





CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN GUATEMALA DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "GUATEMALA NO SE DETIENE".

En la Ciudad de Guatemala, el día catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), nosotros:

- a) Luis Fernando Herrera Toledo de cuarenta y tres años de edad años, casado, abogado y notario, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos dos (2602), espacio, veinticinco mil setecientos ochenta y nueve (25,789), espacio, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mi calidad de presidente de la junta directiva de la asociación civil red CIUDADANA, personería que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el catorce de abril de dos mil veintitrés por el Notario José Manuel García Barrientos, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida cuatrocientos noventa (490), folio cuatrocientos noventa (490) del libro ciento cuatro de nombramientos (104) de la ciudad de Guatemala, calidad con la que actúo, señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la décimo tercera (13°) calle dos guion sesenta (2-60) zona diez (10), Edificio Topacio Azul, Tercer Nivel oficina trescientos cuatro (304), Guatemala.
- b) JUAN CARLOS PAIZ MENDOZA, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, empresario, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil seiscientos sesenta y cuatro (espacio) cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete (espacio) cero ciento uno (1664 41286 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mi calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA que en adelante se denominará "FUNDESA", personería que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el dieciséis de junio de dos mil veintiuno por el Notario Oscar Augusto Rivas Villanueva, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida cuatro (4), folios cuatrocientos siete (407) y cuatrocientos ocho (408) del libro cuarenta y uno de personas jurídicas (41) de la ciudad de Guatemala, calidad con la que

OF SAR OLLO DE GUATENE

N. 14







actúo, señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la décima (10°) calle tres guion diecisiete (3-17) zona diez (10), Edificio Aseguradora General nivel cinco (5).

Los comparecientes declaramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones y calidades que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para el otorgamiento del presente convenio y declaramos que las entidades que representamos, en su conjunto podrán identificarse como "las Partes", y que, por el presente instrumento celebramos CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN GUATEMALA DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "GUATEMALA NO SE DETIENE", al cual se hará referencia en el contenido del presente documento como el convenio, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio es la cooperación interinstitucional para la IMPLEMENTACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ORGANISMO EJECUTIVO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Conforme lo contemplado en la hoja de ruta de alto nivel para contribuir al fortalecimiento de la certeza y seguridad jurídica en el país como un eje transversal para el desarrollo económico del país; Para ello, se plantean plantea objetivos estratégicos de vital importancia, tales como: i) convertir a Guatemala en un estado 100% digital; ii) Incentivar la competitividad y el empleo; iii) Modernizar el Organismo Judicial para ser un referente Global; y, iv) impulsar un Gran Acuerdo Nacional por la Transparencia.

La era digital ha transformado globalmente la forma en que los gobiernos interactúan con los ciudadanos y cómo estos acceden a los servicios públicos. Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han emergido como herramientas cruciales para mejorar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana en la administración pública.

Guatemala, al igual que muchos países en desarrollo, ha estado en un proceso de adaptación y transición hacia este nuevo paradigma. Durante la última década, el país ha realizado esfuerzos considerables en la implementación de plataformas digitales y en el desarrollo de políticas que promuevan la digitalización en distintos









niveles del Estado. Sin embargo, aún se enfrenta a múltiples desafíos en la plena adopción de la transformación digital.

Hoy en día, Guatemala se encuentra en un punto crucial en su proceso de transformación digital. Si bien se cuenta con avances significativos en la última década, como en el caso de varios trámites de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- o los antecedentes penales del Ministerio de Gobernación, el contexto global demanda una adaptación y evolución más rápida. Los ciudadanos, más conectados que nunca, esperan servicios públicos a la altura de sus necesidades y que estén a la vanguardia en términos de tecnología y eficiencia.

En resumen, los antecedentes de la digitalización gubernamental en Guatemala reflejan un camino de aprendizaje, adaptación y crecimiento. A pesar de los desafíos enfrentados, las alianzas entre diferentes sectores y la determinación por crear un Estado más moderno y eficiente demuestran el compromiso del país hacia un futuro más digital. Estos antecedentes son la base sobre la que se deben construir las próximas iniciativas y proyectos, aprendiendo de las lecciones del pasado y mirando con optimismo hacia el futuro.

TERCERA: COMPROMISOS PARA RED CIUDADANA: La Asociación Civil Red Ciudadana se compromete a realizar una consultoría para la Fundación para el Desarrollo, de conformidad con lo términos de referencia, que se anexan al presente convenio y que forman parte de este, comprometiéndose a entregar los siguientes productos:

No.	Producto	Descripción		
1	Introducción a modelos de gobernanza de datos	Explicar las mejores prácticas internacionales de gobernanza de datos y los instrumentos de política empleados. Discutir países que podrían ser aliados para que Guatemala aprenda de dichos modelos.		
2	Propuesta de marco regulatorio y de gobernanza			
3	Propuesta de modelo de interoperabilidad nacional	Definir y diseñar una propuesta de modelo de interoperabilidad que permita la integración eficiente de las diferentes plataformas y sistemas digitales de las entidades gubernamentales.		
4	análisis de ventanillas	Realizar una revisión y una propuesta de mejora de las ventanillas electrónicas con el objetivo de simplificar trámites, reducir tiempos y mejorar la experiencia del usuario.		

FUNDESA 4







CUARTA: COMPROMISOS PARA FUNDESA: La Fundación para el Desarrollo se compromete a financiar con los recursos asignados a la iniciativa Guatemala No Se Detiene, correspondientes a la mesa de Certeza Jurídica, destinados al cumplimiento de la Meta Crucialmente Importante 1, fortalecimiento del Organismo Judicial, las distintas etapas de los productos identificados en la cláusula cuarta, del presente convenio, en la forma siguiente:

No.	Producto	Plazos	Forma de pago
1	Introducción a modelos de gobernanza de datos	Tercera semana	\$ 5,000.00
2	Propuesta de marco regulatorio y de gobernanza	Octava semana	\$ 5,000.00
3	Propuesta de modelo de interoperabilidad nacional		\$ 10,000.00
4	Documento de análisis de ventanillas agiles y únicas de Guatemala	octava	\$ 10,000.00
		Total	\$ 30,000.00

QUINTA: VIGENCIA: La vigencia del presente Convenio es de seis (06) meses, plazo que inicia a partir de la fecha de su suscripción por todas las partes.

SEXTA: CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. El presente Convenio se podrá dar por terminado por las causas siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo de las Partes.
- b) Por el vencimiento del plazo estipulado en el presente Convenio o de la prórroga que estuviere vigente
- c) Por incumplimiento de una de las partes de las obligaciones contraídas en el presente convenio.
- d) Por decisión de una Parte de ya no continuar participando en el Convenio.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO: El presente Convenio podrá modificarse observando las disposiciones legales y normativas vigentes en el ordenamiento jurídico guatemalteco que sean aplicables y respetando el objeto del presente Convenio.

OCTAVA: CONTROVERSIAS: Los comparecientes manifestamos que, para la mejor interpretación y aplicación de este Convenio, se realizarán todos los actos necesarios







y de consulta en forma conciliatoria. Las controversias que pudieren surgir serán resueltas en forma amigable y de buena fe.

NOVENA: CASOS NO PREVISTOS: "Las Partes" manifestamos que cualquier situación que se presente en aplicación del presente Convenio que no estuviere prevista en el mismo, será resuelta de común acuerdo entre "Las Partes", en aplicación de las prácticas de buena fe y que el resultado sea consignado por escrito y firmado por las Partes ya que pasarán a formar parte integral de este Convenio.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN: "Las Partes" otorgantes manifestamos que después de haber leído y estar enterados del contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, aceptamos la totalidad de su contenido, el cual consta de cinco (5) hojas de papel tamaño oficio, cada una con el membrete de cada integrante de las partes, mismas que quedan impresas únicamente en el anverso y habiendo leído su contenido y enterados de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos ejemplares originales, quedando un original en poder de cada uno de los signatarios.

Luis Fernando Herrera Toledo
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

LA ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA

Juan Carlos Paiz Mendoza DES

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE

GUATEMALA

